

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE PERCEPCIÓN DE VÍAS Y LA ARQUITECTURA PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES DE EVENTOS DE TRÁNSITO PASANTE Y RECAUDACIÓN DE LAS ESTACIONES DE COBRO DE PEAJE PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

#### 1. OBJETO

La presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD, a realizar con la firma TEING S.A., tiene por objeto realizar la adecuación del sistema de percepción de vías y la arquitectura para la generación de informes de eventos de tránsito pasante y recaudación de las estaciones de cobro de peaje para la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

#### 2. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la CONTRATACION asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (USD 8.434,60) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

#### 3. VIGENCIA DE LA CONTRATACION

La contratación tendrá una vigencia de SETENTA (70) días contados a partir de la fecha de notificación de la orden de compra.

#### 4. PLAZOS DE ENTREGA

Para el hito 1: hasta 50 días a partir de la orden de compra.

Para el hito 2: hasta 65 días a partir de la orden de compra.

Para el hito 3: hasta 70 días a partir de la orden de compra.

#### 5. FORMAS DE COTIZACION

La cotización deberá ser realizada en un todo de acuerdo a las consideraciones descriptas en la planilla de cotización adjunta. (ANEXO I)

LOS RENGLONES se deberán cotizar en moneda dólar estadounidense.

Las cotizaciones deberán hacerse cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del PUBCG.

**Los precios cotizados no deberán incluir iva.**

El precio deberá contemplar e integrar todos los costos y utilidades asociados para la adecuada prestación del servicio, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

Los oferentes deberán cotizar por la TOTALIDAD DE ITEMS DE CADA RENGLÓN. No se admitirán ofertas por parte de RENGLÓN. En consecuencia, no podrán efectuarse

cotizaciones parciales para ningún RENGLON. Cualquier oferta que se realice en contradicción a estas previsiones, quedará automáticamente desestimada.

## 6. ASPECTOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA OFERTA

- a) Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal del representante de la firma o de quien efectúe la presentación de la propuesta en nombre de la misma.
- b) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- c) Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. A su vez, deberán presentar una declaración jurada informando al respecto.
- d) Constancia de inscripción de ingresos brutos.

## 7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar previo al inicio de las tareas:

- Deberá acreditar un Representante Técnico, quien poseerá poder de toma de decisiones.
- Deberá arbitrar los medios necesarios y contemplar todos los riesgos inherentes que conllevan el desarrollo de las tareas contratadas, en relación a la situación actual de público conocimiento sobre el COVID-19, asumiendo la responsabilidad y costos correspondientes.

El adjudicatario se compromete a dar cumplimiento a las previsiones estipuladas en el artículo 41 "INDEMNIDAD" del PUBCG.

## 8. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

- a) La facturación deberá realizarse según el siguiente detalle:
  - 1er. facturación al finalizar el hito número 1. El monto deberá corresponder al 29,134% del valor total ofertado (U\$D 2.457,34).
  - 2da. facturación al finalizar el hito número 2. El monto deberá corresponder al 49,634% del valor total ofertado (U\$D 4.186,44).
  - 3er facturación al finalizar el hito número 3. El monto deberá corresponder al 21,232% del valor total ofertado (U\$D 1.790,82).
- b) Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicar el RENGLÓN incluido. Se facturarán los servicios efectivamente cumplidos. Junto a la factura, el proveedor deberá presentar la certificación de servicios.
- c) El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a [compras@cvsa.com.ar](mailto:compras@cvsa.com.ar).
- d) A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.
- e) La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.
- f) Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:
  - Número de la orden de compra

# CORREDORES VIALES

- Número de la licitación
  - Número y fecha de los remitos de entrega
  - Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
  - Importe total bruto
  - Monto y tipo de descuento, si corresponde
  - Importe total neto de la factura
- g) Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.
- h) Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

## 9. PENALIDADES

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma, por causas atribuibles al mismo, con lo establecido en el presente pliego, especificaciones técnicas y especial atención a lo establecido en el artículo 8 de las especificaciones técnicas, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

### Motivos de Apercibimientos

- Por mora sin causa justificada en el cumplimiento de ordenes de servicio, errores, defectos o mala ejecución de las tareas encomendadas o incompletas y/o consecuencias producto de estas.
- Por no cumplir lo establecido en el presente pliego y especificaciones técnicas y los usos y costumbres de las tareas.

Cada apercibimiento generará la obligación a CVSA de aplicar la multa correspondiente según lo indicado seguidamente:

PRIMERA MULTA: 0.05% diario sobre lo incumplido

SEGUNDA MULTA: 1% diario sobre lo incumplido

TERCERA MULTA: 3% diario sobre lo incumplido.

A partir de la tercera multa CVSA podrá rescindir unilateralmente con culpa del proveedor el contrato u orden de compra.

Por incumplimiento parcial o total del contrato, se podrá penar con la resolución del contrato, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto, por lo cual se procederá sin intimación previa al descuento del monto total de la multa en las facturas pendientes de pago para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda de acuerdo a lo establecido en el PUBCG.

## 10. CONSULTAS TÉCNICAS

**Hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación**, se podrán realizar las consultas necesarias sobre las dudas que puedan surgir para elaborar una mejor calidad de oferta, al correo electrónico: [comprascvsa@obraspublicas.gob.ar](mailto:comprascvsa@obraspublicas.gob.ar)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las tareas a realizar por parte de la adjudicataria:

- 1- Análisis funcional de la nueva estructura de archivo de detalle de tránsito versión 7.0.
- 2- Adaptación del software de sistema Centralizador para generación de archivo de detalle de tránsito versión 7.0.
- 3- Adaptación del software de sistema Centralizador para generación de la DDJJ en formato Excel de manera automatizada.
- 4- Provisión de un equipo Centralizador, para procesamiento de la información que se genera en cada estación de peaje.
- 5- Pruebas, monitoreo y ajustes de los Desarrollos de software llevados a cabo.
- 6- Depuración de bases de datos de Supervisión, de manera de optimizar el procesamiento de las funcionalidades a instalar.
- 7- Adaptación del Software de Supervisión para modificación de informes, modulo facturación y envío de datos al centralizador.
- 8- Implementación del software y asistencia remota a personal de CVSA.
- 9- Capacitación de los nuevos procedimientos, acompañamiento en la puesta en marcha y ajustes de requerimientos hasta lograr la estabilidad deseada.

Para ello, la empresa deberá cumplir con los siguientes plazos, identificados como “hitos”

### Hito número 1

- Análisis y desarrollo del nuevo módulo centralizador del sistema para la generación de archivo de detalle de tránsito versión 7.0.
- Al terminar de hacer el análisis y desarrollo del nuevo módulo del sistema para la generación de los reportes xls.
- Instalación del SFW Base del centralizador y del Terminal.

Hito número 2 - al terminar la instalación, puesta en marcha y capacitación del módulo de Supervisión en cada una de las 4 Estaciones de Peaje:

- Modificación de informes y exportación al módulo centralizador.
- Modificación del módulo de facturación.
- Modificación de la Base de Datos del servidor.
- Instalación remota del SWF de Supervisión.
- Capacitación a personal de CVSA.

Hito número 3 - al terminar la instalación, puesta en marcha y capacitación del módulo Centralizador:

- Instalación remota del SWF de Centralizador.
- Ejecución, prueba y validación del proceso centralizado de generación de la información.
- Capacitación a personal de CVSA.